REGLAS DEL CONCURSO "PÉGATE Y CALESA TE REGALAN UN AUTO TOYOTA 2026"

1. El Promotor de este concurso es Producciones Sanco, Inc. con dirección postal en la calle Italia # 2020, Ocean Park, San Juan, Puerto Rico 00911 (el "**Promotor**") y el auspiciador lo es Calesa Toyota con dirección postal en la Carretera Estatal # 1, Km. 27.5, Caguas, Puerto Rico 00725 (el "**Auspiciador**"). El concurso **"PÉGATE Y CALESA TE REGALAN UN AUTO TOYOTA 2026"** (el "**Concurso**") consistirá en un (1) sorteo, a llevarse a cabo el ultimo día transmisión al aire del Pégate en el año 2026.

2. Solo serán elegibles para concursar las personas con domicilio legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es decir, residentes en Puerto Rico, mayores de 21 años y que posean licencia de conducir vigente, dispuesto y disponible con documento, excluyendo a los empleados de Producciones Sanco, Inc., Calesa Toyota, Televicentro of Puerto Rico, LLC., d/b/a WAPA-TV y/o sus afiliadas, agencias y familiares; y sus respectivas agencias de publicidad y relaciones públicas. Este Concurso es limitado y tendrá aplicación geográficamente al área de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables a esta materia en esta jurisdicción.

3. No es necesario comprar nada para participar. Podrá participar cuantas veces quiera. Varias restricciones aplican.

4. Para entrar a participar las personas interesadas deberán comunicarse durante el programa "Pégate" de Wapa-TV de lunes a viernes de 11:30am a 1:00pm, al número de teléfono 787-956-6199 para registrarse. La información que deberá proveer para registrarse es: nombre completo; pueblo de residencia; y número de teléfono, además, el Participante tendrá que enviar una foto en donde aparezca viendo por televisión el programa "Pégate", esta foto puede ser enviada por WhatsApp o por mensaje de texto al mismo número de teléfono que llamó 787-956-6199. La inscripción de todo participante será depositada en una urna. El último día transmisión al aire del Pégate en el año 2026, se extraerán aleatoriamente mediante sorteo de la urna cinco (5) tarjetas con los nombres de cinco (5) participantes, luego se extraerá una (1) participación adicional como participante suplente. La producción del programa se comunicará con los cinco participantes finalistas, quienes tendrán que presentarse el primer día transmisión al aire del año 2027, a las 11:00am para participar personalmente en el programa "Pégate" en vivo, en el evento que se haga imposible conseguir a uno de los cinco (5) participantes o si luego de contactarlo, el Participante no se presenta al Programa, será sustituido por el participante suplente. El primer día transmisión al aire del año 2027, los cinco (5) participantes tendrán que personarse a las facilidades de Wapa TV en Guaynabo, Puerto Rico a las 11:00 am. Habrá cinco (5) llaves, cada participante escogerá una llave entre las cinco disponibles, la cual tendrá que probar a ver si abre la puerta del carro que estará en el estudio, la llave que abra la puerta del carro será la ganadora del Toyota Corolla 2026.
La determinación del premio por la Producción será Final.
El Ganador acepta que en caso de duda, interpretación o controversia la determinación del Notario Público Carlos E Rosado será la final.
El día de la transmisión en vivo se escogerá el ganador de entre los que se encuentren fisicamente en el estudio.

5. **Premios:** El Concurso tiene un solo premio de **un auto.** El día del Sorteo el ganador recibirá un único premio que consiste en un automóvil marca Toyota, modelo Corolla del año 2026 (el "**Premio**"), al participante que seleccionó la llave que abre la puerta del carro, según el procedimiento que indica el párrafo anterior. El referido Premio no incluye costo de tablillas, gastos de inscripción a nombre del ganador, ni seguro.

6. El participante que resulte ganador deberá reclamar el Premio el primer dia de transmisión al aire del año 2027 en el estudio del programa "Pégate" en Wapa Televisión, con dirección física en la Avenida Luis Vigoreaux, carretera estatal #19,Km. 0.5 Guaynabo, Puerto Rico, en donde se le hará entrega al ganador de las llaves del automóvil Totota, Corolla 2026. El ganador tendrá que recoger el automóvil en las facilidades de Calesa Toyota en la Carretera Estatal número 1 (carretera de Rio Piedras a Caguas), Km. 27.5, en Caguas, Puerto Rico, dentro de los cinco días posteriores de entregársele las llaves.

7. Habra un solo registro o participación por persona.

8. Para reclamar el Premio, el ganador deberá presentar su licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, válida y vigente con su nombre, firma, foto y dirección postal. El ganador también suscribirá un relevo de responsabilidad y aceptación del premio que le será provisto por el Promotor.

9. En caso de que los datos personales suministrados por un participante no puedan ser confirmados, éste quedará descalificado y no será elegible para ganar el premio. De ser este el caso se seleccionará el participante alterno de acuerdo con lo que dispone el párrafo número 4 de éstas reglas.

10. El Premio es intransferible ni redimible en efectivo y solamente la persona cuyo nombre y datos fueron brindados en el boleto de participación seleccionado como ganador será quien tendrá derecho a reclamar su premio. No se sustituirá el Premio ni será reembolsable, en todo o en parte, o en otra forma.

11. Producciones Sanco, Inc., Calesa Toyota, Televicentro of Puerto Rico, LLC, d/b/a WAPA-TV, sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o perdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionado al ganador, familiar o cualquier persona debido a, o en relación con el uso del Premio, una vez entregado el mismo. Toda obligación para con el ganador del premio por parte del Promotor y/ o auspiciadores de haber alguno, cesa y quedara totalmente satisfecha al momento de la entrega del Premio. El Ganador coordinará con el Auspiciador todo lo relacionado y todos los pormenores del Premio.

12. Producciones Sanco, "Pégate" y Wapa TV son solo el medio difusor del concurso. La responsabilidad del Promotor se limita a entregar el Premio. La entrega del premio por parte del Auspiciador está sujeta a la firma de un recibo y de un relevo de responsabilidad.

13. El ganador cederá el derecho al Promotor y al Auspiciador de este Concurso, a utilizar su imagen, parecido, nombre, voz, comentarios, fotos y/o videos en anuncios y/o cualquier promoción a través de los medios masivos sin ningún derecho a remuneración (compensación) adicional a que no sea el Premio que obtenga en este Concurso.

14. Producciones Sanco, Inc. se reserva el derecho de terminar este Concurso, variar o extender las fechas de este o modificar y/o enmendar cualquiera de sus reglas, de acuerdo con el Reglamento de Concursos y Sorteos de DACO, según sea necesario por cualquier razón o según se requiera por la ley aplicable. Producciones Sanco, Inc. y Calesa Toyota se reservan el derecho, a su sola discreción, de descalificar a cualquier persona que se considere que intencionalmente ha violado las reglas o infringido algún elemento de este Concurso.

15. Todo participante, reconoce haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones, y estar de acuerdo con ellos. Cualquier intento de quebrantar cualquiera de las reglas del Concurso, o de dar información falsa con intención de defraudar, conllevará la descalificación inmediata y podrá ser procesado conforme a las leyes vigentes. Al participar en este Concurso, los participantes acuerdan y aceptan la estricta aplicación de estas reglas en todos los términos. Además, el Promotor se reserva el derecho de excluir o quitar el premio al ganador, si posterior a la entrega del Premio se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación o comisión de delito. Nada que comprar para participar en el concurso.

16. Cualquier impuesto o arbitrio que grave el Premio a la fecha de entrega al ganador, será responsabilidad exclusiva del Auspiciador del Concurso. De mediar un impuesto o arbitrio con posterioridad a la adjudicación del premio, será expresamente notificado al participante y este asumirá cualquier responsabilidad en cuanto al mismo.

17. Las reglas oficiales de este Concurso se publicarán en: (i) en la página Web www.wapa.tv; (ii) en www.facebook/calesatoyota; y (iii) mediante previa solicitud, por hojas sueltas en la recepción de WAPA-TV y en las oficinas de la producción de Pégate al Mediodía, con su dirección física Avenida Luis Vigoreaux Carretera Estatal #19, Km. 0.5, Guaynabo, P.R. 00966.

18. Para información adicional puede conectarse a www.wapa.tv donde también estarán disponibles las reglas de este Concurso.

19. Los auspiciadores se reservan el derecho de enmendar estas reglas, variar o extender las fechas del concurso del acuerdo con el Reglamento del Concurso de DACO.

Estas constituyen las reglas oficiales.
En Guaynabo, Puerto Rico el 2 noviembre 2026.

Producciones Sanco Inc,
Por: Gilda Santini

DECLARACION JURADA

Yo, Gilda Santini, mayor de edad, soltera, y vecina de San Juan Puerto Rico en calidad de representante de Producciones Sanco Inc, bajo el mas solemne juramento declaro que :

1. Que mis circunstancias personales son las antes expresadas.
2. Que mediante la presente certifico que en el día de hoy se promulgaran las reglas oficiales del concurso Pégate con Calesa Toyota y que las mismas retiran dicho concurso.
3. Que dichas reglas contienen serias restricciones entre las que se encuentran la fecha de entrega de permisos los cuales el incumplimiento constituye causa suficiente para la anulación del concurso.

Por lo que firmo la presente en San Juan Puerto Rico el 2 de noviembre 2026.

Aff. 9145

Jurado y suscrito por mí : Gilda Santini de las circunstancias personales antes indicadas a quien conozco personalmente en Guaynabo PR, el 2 de noviembre 2026.

Notario Público

CARLOS E. ROSADO MUÑOZ
PUERTO RICO
ABOGADO NOTARIO